

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1119/17, por el cual el Departamento de Historia solicita la tramitación de un llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, Área Ciencias Sociales, con funciones docentes en la asignatura “Introducción a la Antropología”, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de su tratamiento en la Sesión N° 79, de fecha 28 de junio de 2017, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5085, de fecha 10 de julio de 2017, se aprueba el referido llamado a concurso y la designación de la Comisión Asesora correspondiente.

Que, a fojas 24 y 25, el Doctor Gastón Julián Gil, postulante inscripto en el concurso antes mencionado, realiza la recusación de la Doctora Marta Beatriz Arana y de la Magister María Marta Mainetti, como miembros Titulares Docentes de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo, en los términos previstos por los artículos 30 y 31, incisos e) y g), de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que, a fojas 28 y 29, obran los descargos de ambas integrantes de la Comisión Asesora.

Que, según constancia obrante a fojas 31, la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda rechazar las recusaciones presentadas.

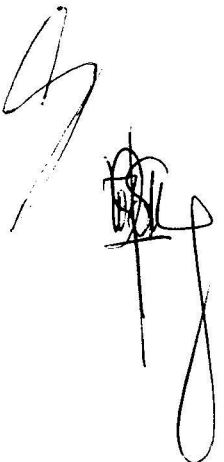
Que, en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba rechazar las recusaciones presentadas, por entender que no se encuentran probados los extremos normativos.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR las recusaciones presentadas por el **Doctor Gastón Julián GIL** (DNI N° 23.296.052), a la **Doctora Marta Beatriz ARANA** (DNI N° 10.505.839) y la **Magister María Marta MAINETTI** (DNI N° 16.759.994) como miembros Titulares Docentes de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, del **ÁREA CIENCIAS SOCIALES** (Departamento de Historia), con funciones docentes en la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA** y extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento y funciones de





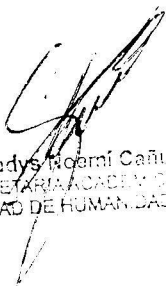
investigación (Ordenanza de Consejo Académico N° 5085/17), por entender que no se encuentran probados los extremos normativos.

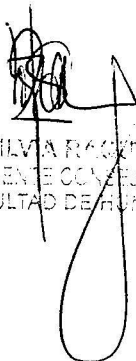
ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

137




Esp. Gladys Rocaní Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RACZKA SUBINET
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES